



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023
Verbal (Responsabilidad) N° 11001400300220200057800

I. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveído del 21 de septiembre de 2023 (Arc. 007, cd. Segunda instancia), mediante el cual decidió «*absolver a la demandada Seguros del Estado S.A.*», revocando los numerales 1°, 2° , 5° y 7° de la decisión que tomó este estrado data 23 de febrero de 2023 (Arc. 037 cd. principal).

II. Luego entonces, teniendo en cuenta el trámite impartido al asunto de marras, se advierte que corresponde cumplir con las demás disposiciones contenidas en la sentencia proferida en fecha 23 de febrero de 2023; por tanto, por secretaría efectúese lo ahí indicado.

III. Condenar en costas a la parte demandante y a favor de la Compañía de Seguros Bolívar S.A. Por secretaría liquidense teniendo en cuenta como agencias en derecho la suma de \$2.000.000.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
43 hoy 14 de noviembre a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA

Secretario
